



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 1562/02.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

S/REINTEGRO A LAS FUERZAS POLICIALES DEL SR. JUAN RAMON NUNIA.-

TERCEROS INICIADORES: JEFATURA DE POLICIA.-

DICTAMEN N° 0337/02

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 18/19, este Organismo Asesor, manifiesta lo siguiente:

Se sugiere a efectos de lograr una adecuada motivación del acto administrativo, incorporar como cuarto considerando lo siguiente "Que el solicitante de fojas 2 no acompañó ni ofreció prueba concluyente que demostrara que la medida adoptada oportunamente fuera producto de error o injusticia;"

Asimismo y como consecuencia de lo expresado en el párrafo anterior suprimir la parte final del tercer considerando.-

Receptada la sugerencia apuntada, el proyecto de decreto podrá ser elevado a la firma del Señor Gobernador bajo los recaudos de práctica.-

Asesoría Letrada de Gobierno
l.jv.-

Santa Rosa, 21 MAR 2002

Dr. FABRILIO LUIS BONGUCCIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa